



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GCDMX**", ASISTIDO POR EL **LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA **LIC. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, EL **C.P. FELIX REYES ELVIRA**, SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS Y POR LA OTRA LA **COOPERATIVA MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL GCDMX**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL **LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN **356/2019**.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/304/19**, DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **2711**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

"VESTUARIO Y UNIFORMES" DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UDCPSO/416 BIS/2019 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52 Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.- "**EL PROVEEDOR**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **33,739** DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LIBRO **524**, OTORGADA ANTE LA LIC. **GUADALUPE GUERRERO GUERRERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **160** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018081912 DE FECHA 08 OCTUBRE DE 2018**.
- II.2.- EL **C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COOPERATIVA MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN Y MAQUILA DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, BLANCOS Y ALTA COSTURA, ENTRE OTROS.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 22, PUEBLO PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14900, CIUDAD MÉXICO. TELÉFONO 55-6121-2990**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **MTP1809199WA**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA **COOPERATIVA MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DEL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTO)**, **ANEXO 2 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO)**, **ANEXO 3 (SAICA)** Y **ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE BIENES Y MONTOS FACTURADOS)**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.-** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.-** SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.-** EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "**EL PROVEEDOR**" ENTREGUE A "**EL GCDMX**", LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTO)**, **ANEXO 2 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO)**, **ANEXO 3 (SAICA)** Y **ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE BIENES Y MONTOS FACTURADOS)**, DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

15 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

TERCERA. - MONTO

"**LAS PARTES**" ESTABLECEN QUE "**EL GCDMX**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **\$6,144,949.82 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A **\$983,191.97 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)**, DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$7,128,141.79 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)**.

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO PACTADO, "**EL PROVEEDOR**" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)** Y **ANEXO 3 (SAICA)**, LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "**EL PROVEEDOR**", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "**EL GCDMX**", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"**EL PROVEEDOR**", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EECA/RCR/IRHG/vgc

Calle Altadena 28 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GCDMX"** EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LOS BIENES ENTREGADO PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)** **ANEXO 2 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO)** Y **ANEXO 3 (SAICA)** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS)** HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE MEDIANTE EL SISTEMA "LIBRE A BORDO" EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AV. JARDIN NO. 356, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) Y COSTOS), 2 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO) Y 3 (SAICA), EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS BIENES FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME AL ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE BIENES Y MONTOS FACTURADOS) EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com

LA ENTREGA DE LOS BIENES NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EECA/RCR/RHG/vdec

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN VIII, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ASIMISMO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DE PRIMERA MANO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **RESPONSABLE DEL ALMACEN CENTRAL**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL 15% DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE HABERLA PRESENTADO.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA TERCERA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SU ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), ANEXO 3 (SAICA) Y ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE BIENES Y MONTOS FACTURADOS), ENTREGA DE LOS BIENES.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA

EECA/RGR/IRHG/vtec

Calle Alameda 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-192-B-2019

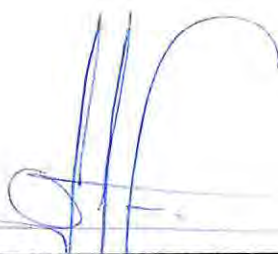
CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

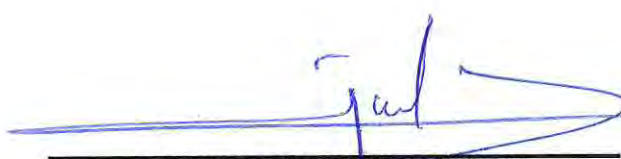
VIGÉSIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN

POR "EL GCDMX"

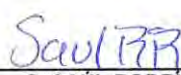

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD


LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.


L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO EN LA SECRETARÍA DE SALUD


C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"


C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V.

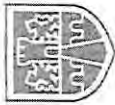
CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CARPA ESTRUCTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX" Y POR LA OTRA COOPERATIVA MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V.

192-B

**ANEXO 1
(DESCRIPCIÓN DE
LOS BIENES Y
COSTOS)**

[Handwritten marks: a red checkmark and a blue circle]

[Handwritten mark: a blue checkmark]



SSCDMX-DGA-192-B-2019

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AFANADORA BATA VESTIDO AZUL	PIEZA	387	\$270.00	\$104,490.00
4	AFANADORA UNIFORME AZUL MARINO FILIPINA	PIEZA	375	\$206.80	\$77,550.00
5	AFANADORA UNIFORME AZUL MARINO PANTALÓN	PIEZA	375	\$206.80	\$77,550.00
63	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFIN CABALLERO	PIEZA	6,525	\$249.90	\$1,630,597.50
64	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFIN DAMA	PIEZA	13,336	\$255.60	\$3,408,681.60
14	CALCETÍN PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR	1,264	\$43.00	\$54,352.00
2	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA	PIEZA	804	\$210.00	\$168,840.00
3	CAMILLEROS UNIFORME PANTALÓN	PIEZA	804	\$198.00	\$159,192.00
38	TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME FILIPINA	PIEZA	97	\$210.00	\$20,370.00
39	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALÓN	PIEZA	97	\$220.00	\$21,340.00
6	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA	PIEZA	37	\$192.56	\$7,124.72
7	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALÓN	PIEZA	37	\$198.00	\$7,326.00
54	UNIFORME PARA ECONOMO FILIPINA	PIEZA	16	\$210.00	\$3,360.00
55	UNIFORME PARA ECONOMO PANTALÓN	PIEZA	16	\$220.00	\$3,520.00
10	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA	PIEZA	982	\$210.00	\$206,220.00
11	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALÓN	PIEZA	982	\$198.00	\$194,436.00
				SUBTOTAL	\$6,144,949.82
				I.V.A.	\$983,191.97
				TOTAL	\$7,128,141.79

ANEXO 2

(FICHA Y ANEXO TÉCNICO)

A red handwritten mark, possibly a signature or initials, located on the right margin of the page.A blue handwritten mark, possibly a signature or initials, located on the right margin of the page.A blue handwritten mark, possibly a signature or initials, located at the bottom center of the page.

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 1

AFANADORA BATA VESTIDO

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3022	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 28	PIEZA
2711-3023	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 30	PIEZA
2711-3024	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 32	PIEZA
2711-3025	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 34	PIEZA
2711-3026	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 36	PIEZA
2711-3027	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 38	PIEZA
2711-3028	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 40	PIEZA
2711-3029	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 42	PIEZA
2711-3030	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 44	PIEZA
2711-3032	2711000320	AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 48	PIEZA

BATA VESTIDO CONFECCIONADA EN 100% POLIÉSTER COLOR AZUL CIELO, LARGO DEBAJO DE LA RODILLA. CUELLO SPORT, DELANTERO DE 6 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DEL NUMERO 30, DE 2 ORIFICIOS CON SUS RESPECTIVOS OJALES. EN LOS CORTES LATERALES LLEVA UNA BOLSA OCULTA EN POSICION DIAGONAL DE 16 CM. DE ENTRADA CON PESPUNTE AL FILO. VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. ESPALDA DE 3 PIEZAS CORTE PRINCESA, EN EL CORTE DEL CENTRO A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN CINTURON QUE MIDE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. DOBLADILLO REMETIDO EN EL RUEDO DE 3 CM. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO DE 3CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE II)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (ITB, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE II)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (ITB, A)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAPEÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 1

AFANADORA BATA VESTIDO

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNEX-2015		
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNEX-2005	60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

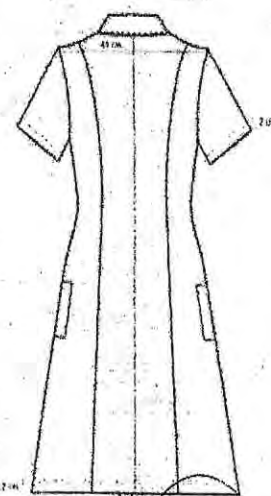
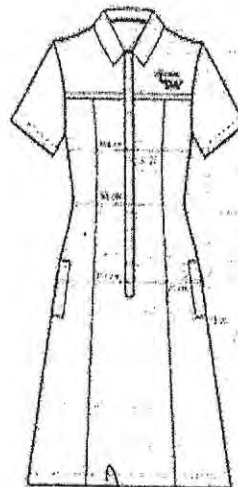
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES	LIC. SÉRGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
J.J.D. DE PRESTACIONES	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 4 AFANADORA UNIFORME FILIPINA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3068	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA
2711-3069	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3070	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3071	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3072	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3073	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3074	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA
2711-3075	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA
2711-3077	2711000320	AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIÉSTER COLOR AZUL MARINO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE DE 1/2" EN SU CONTORNO. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE TIPO VENUS DE 50 CM DE NYLON EL CUAL VA CUBIERTO POR UNA ALETILLA DE 3 CM QUE SALE DEL DELANTERO DERECHO. EN CADA DELANTERO LLEVARA UNA PINZA DEL COSTADO HACIA EL BUSTO DE 9 CM. TRES BOLSAS DE PARCHÉ DOS COLOCADAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE LARGO Y DOBLADILLO DE 2 CM CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO CON REMATE TRIANGULAR EN LA PARTE SUPERIOR, Y UNA EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO DE 13 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO Y DOBLADILLO DE 2 CM CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO CON REMATE TRIANGULAR. ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE. UNA ABERTURA DE 10.5 CM EN LOS COSTADOS EN LA PARTE INFERIOR. MANGA CORTA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A 1/4". CON DOBLADILLO DE 1" EN RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLOS Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I II)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I II)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 4 AFANADORA UNIFORME FILIPINA

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	DE AL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C04-INNEX-2015			
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ		CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNEX-2010			
10	PILLING		30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNEX-2005		60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL		TAJETÁN	N/A

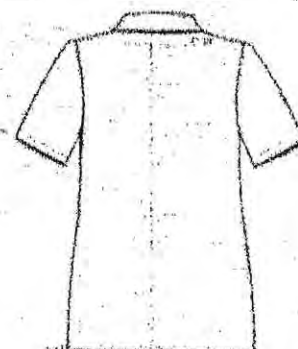
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL REG DEL FABRICANTE.
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.J.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 5 AFANADORA UNIFORME PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3082	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA
2711-3083	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA
2711-3084	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3085	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA
2711-3086	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3087	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA
2711-3088	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3089	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA
2711-3090	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA
2711-3092	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA
2711-3093	2711000320	AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 50	PIEZA

PANTALON CONFECCIONADO EN 100% POLIESTER COLOR AZUL MARINO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A 1/2". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE III)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE III)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRIJICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	TIPO DE UGAMENTO VISUAL	TAPEJÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 5 AFANADORA UNIFORME PANTALON

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	DE AL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015			
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	DE	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-802-INNTEX-2010			
10	PILLING		30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005		80 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DE	TAJETÁN	N/A

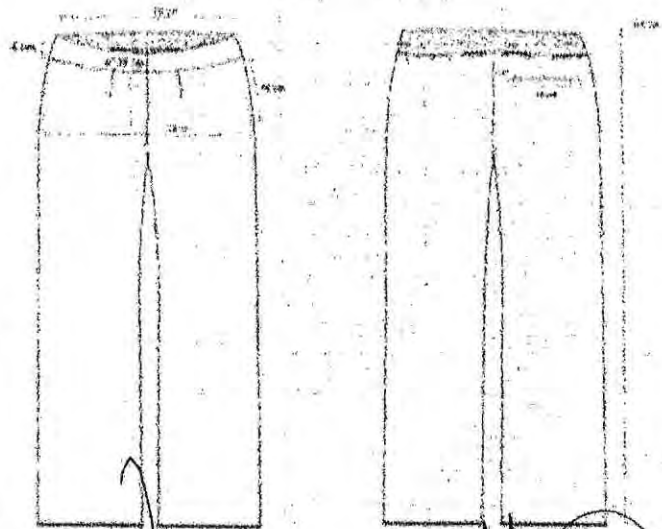
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCF-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 63 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3868	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28	PIEZA
2711-3869	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30	PIEZA
2711-3870	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32	PIEZA
2711-3871	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34	PIEZA
2711-3872	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36	PIEZA
2711-3873	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38	PIEZA
2711-3874	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40	PIEZA
2711-3875	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42	PIEZA
2711-3876	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44	PIEZA
2711-3877	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46	PIEZA
2711-3878	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48	PIEZA
2711-3879	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50	PIEZA
2711-3880	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52	PIEZA
2711-3882	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56	PIEZA

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 19 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM. LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. ABERTURAS LATERALES DE 20 CM DE LARGO COMO MÍNIMO Y CON TAPA FALSA O ALETILLA DE 3 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
	NMX-A-1833/1-INNEX-2011 (PARTE 1)	80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
	NMX-A-380/1-INNEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNEX-2000	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNEX-2005	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNEX-2009 (T1B, A)		

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 63 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO

2019

7	SOLIDEZ DEL COLOR ALSUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNEX-2005	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNEX-2005	60 MIN 2	

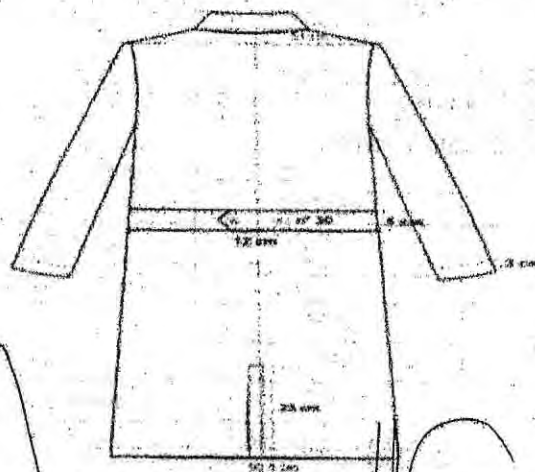
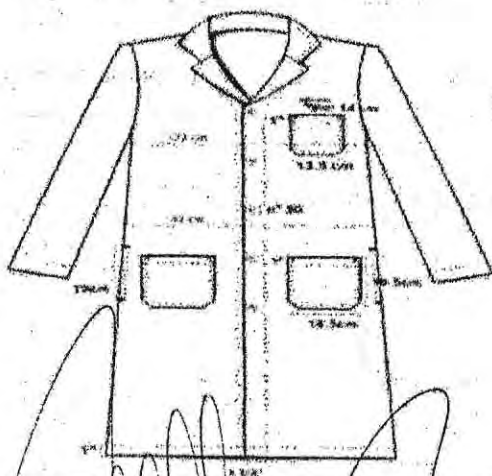
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES

J.U.D. DE PRESTACIONES

LIC. SÉRGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PARTIDA 64 BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3883	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28	PIEZA
2711-3884	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30	PIEZA
2711-3885	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32	PIEZA
2711-3886	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34	PIEZA
2711-3887	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36	PIEZA
2711-3888	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38	PIEZA
2711-3889	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40	PIEZA
2711-3890	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42	PIEZA
2711-3891	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44	PIEZA
2711-3892	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46	PIEZA
2711-3893	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48	PIEZA
2711-3894	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50	PIEZA
2711-3896	2711000320	BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 54	PIEZA

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODON. COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA. ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1.5 CMS Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 1.5 CM. LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBRESHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. DEBERÁ LLEVAR BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DEL GDF Y CDMX DE 4 CM DE ALTURA X 13 CM DE LARGO Y EN LA MANGA DERECHA BORDADO EL LOGOTIPO DE SEDESA DE 4 CM DE ALTURA X 4 CM DE ANCHO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX 2015; LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA DE MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODON	± 10 %
	NMX-A-1833/1-INNEX-2011 (PARTE 11)	80% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
	NMX-A-3801-INNEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-057-INNEX-2000	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNEX-2000	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNEX-2005	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNEX-2009 (11B, A)		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNEX-2005		

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

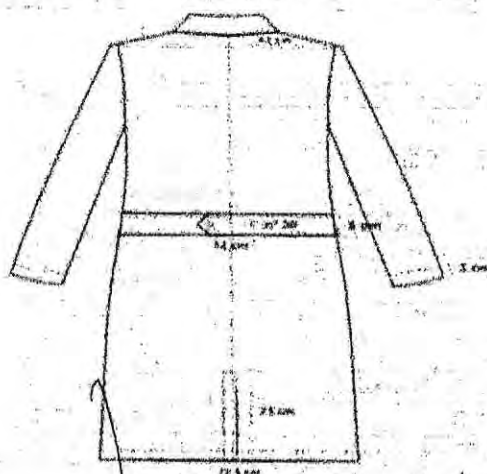
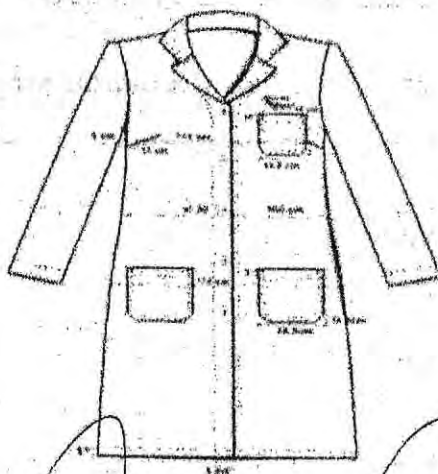
2019

8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAYADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-074-INNEX-2005	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-802-INNEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNEX-2005	60 MIN 2	

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERAN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. JULIO GARCIA ROJAS FLORES

J.U.D. DE PRESTACIONES

LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 14 CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3217	2711000320	CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR

CALCETIN UNITALLA COLOR BLANCO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	75% ACRILICO	± 10 %
	NMX-A 1833/1- INNTEX-2011	20% POLIAMINA	
		5% ELASTANO	

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERAN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PAÇA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 2 CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3037	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 28	PIEZA
2711-3038	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA
2711-3039	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3040	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3041	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3042	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3043	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3044	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA
2711-3045	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA
2711-3046	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 46	PIEZA
2711-3047	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA
2711-3048	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 50	PIEZA
2711-3050	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 54	PIEZA
BATA VESTIDO CONECCIONA	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 56	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR CAFE CORTE RECTO DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA, CON TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE 14 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON PESPUNTE DOBLE 6 MM EN SU CONTORNO, CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 1" DE ANCHO, Y DOS BOLSAS INFERIORES DE 19 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, PESPUNTE DOBLE DE 6 MM EN SU CONTORNO, CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 1", EN LA PARTE INFERIOR CON ABERTURAS A LOS LADOS DE 14CM Y PESPUNTE DE 6 MM. CUELLO EN "V", SIMULANDO UN DOBLADILLO DE 5 CM DE ANCHO Y PESPUNTE A EL FILO EN TODO SU CONTORNO, TERMINA EN RECTO DE 8 CM DE ANCHO, CON UN OJAL, UBICADO A 19.5CM DEL HOMBRO HACIA ABAJO, EN LA PARTE INTERNA CON UNA PECHERA DE DOBLE TELA EN "V", Y EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR DE 10 CM COSIDA A EL CUELLO, EN EL EXTREMO DERECHO Y EN EL EXTREMO IZQUIERO SE SUJETA A EL CUELLO POR MEDIO DE UN BOTON DEL NUMERO 24 A EL COLOR DE LA PRENDA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, EL CONTORNO DEL CUELLO CON UN ANCHO DE 5 CM UNIDO A LA ESPALDA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO. DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. ENTRETELA FUSIONADA EN VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE III)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE III)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A



Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 2 CAMILLEROS UNIFORME FILIFINA

2019

8	SOLIDEZ COLOR LAVADO	DE AL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06- INNEX-2015			
9	SOLIDEZ COLOR A LA LUZ	DE	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-302- INNEX-2010			
10	PILLING		30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177- INNEX-2005		60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL		TAPEÁN	N/A

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 3 CAMILLEROS UNIFORME PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3052	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA
2711-3053	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA
2711-3054	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3055	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA
2711-3056	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3057	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA
2711-3058	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3059	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA
2711-3060	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA
2711-3061	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 46	PIEZA
2711-3062	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA
2711-3063	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 50	PIEZA
2711-3065	2711000320	CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 54	PIEZA

PANTALON CONFECCIONADO EN 100% POLIESTER COLOR CAFÉ LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 17 CM CON PESPUNTE A 1/4". PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 4 CM DE ANCHO, CON ENSANCHE EN TRASEROS DE 5 CM DE ANCHO. CON 7 PRESILLAS, UNA COLOCADA AL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMÁS COLOCADAS EQUIDISTANTEMENTE. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE METÁLICO DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA CON ABERTURA HORIZONTAL DE 13 CM, UNA DE CADA LADO, CON DOBLE VIVO DE .5 CM CON BOTÓN DE N.24 AL COLOR DE LA PRENDA CON SU RESPECTIVO OJAL Y UNA PINZA DE 7 CM EN CADA TRASERO QUE SALE DE LA PRETINA. ENTRETELA FUSIONABLE A TEMPERATURA EN PRETINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE II)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-045- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE II)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A



Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 3 CAMILLEROS UNIFORME PANTALON

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR. LAVADO	DE AL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNEX-2015			
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	DE	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNEX-2010			
10	PILLING		30 MIN 3	MIN.
	NMX-A-377-INNEX-2005		60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DE	TAJETÁN	N/A

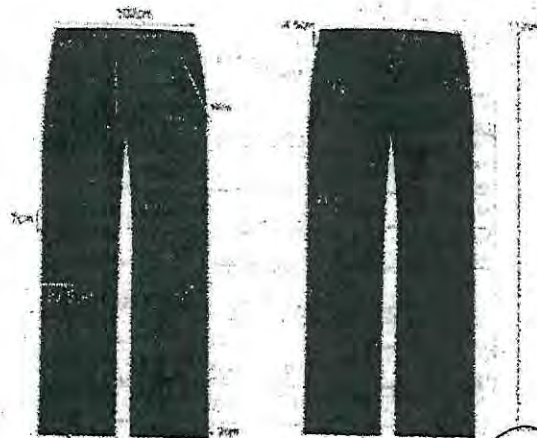
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 38 TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3495	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3496	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3497	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3498	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3499	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3500	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA
2711-3501	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA
2711-3502	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA
2711-3503	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR VERDE PISTACHE CUELLO: TIPO SPORT CON SOLAPA Y PESPUNTE A 1/2" EN TODO SU CONTORNO. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON VISTAS INTERNAS DEL HOMBRO A LA BASE, AMBOS DELANTEROS DEBERAN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE INFERIOR DE 15 CMS DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. Y UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA A LA ALTURA DEL BUSTO UNA BOLSA DE PARCHÉ DE 13 CMS DE ANCHO POR 14 CMS. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. Y FIJADA CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, AMBAS BOLSAS CON REMATE TRIANGULAR EN EXTREMOS SUPERIORES, AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE DE 50 CM SEPARABLE DE DIENTE GRUESO. ESPALDA: DE UNA PIEZA CON UNA PINZA PARA SU ENTALLE EN CADA LADO, A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA CINTURON FIJO DE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LLEVA UNA ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 13 CM INICIANDO DEL RUEDO HACIA ARRIBA, CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO, LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I)	100% POLIESTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (IIB, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (IIB, A)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 38 TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA

2019

9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LIZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-802-INNTEC-2010		
10	PILING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEC-2005	60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

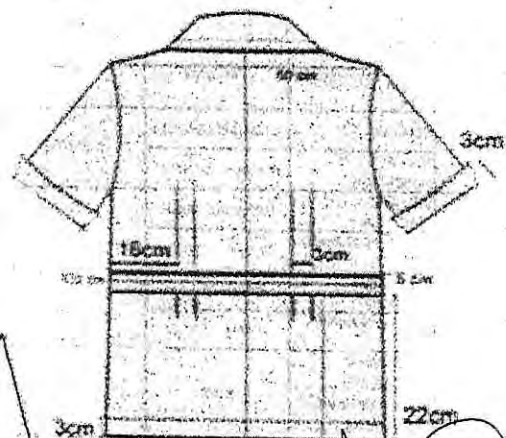
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEC-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.J.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 39 TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3508	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA
2711-3509	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA
2711-3510	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3511	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA
2711-3512	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3513	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA
2711-3514	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3515	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA
2711-3516	2711000320	TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 44	PIEZA

PANTALON CONFECCIONADO EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 17 CM CON PESPUNTE A 1/4". PRETINA ENTRETIELADA DE DOS PIEZAS DE 4 CM DE ANCHO, CON ENSANCHE EN TRASEROS DE 5 CM DE ANCHO. CON 7 PRESILLAS, UNA COLOCADA AL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMÁS COLOCADAS EQUIDISTANTEMENTE. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE METÁLICO DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA CON ABERTURA HORIZONTAL DE 13 CM. CON DOBLE VIVO DE .5 CM CON BOTÓN DE N.24 AL COLOR DE LA PRENDA CON SU RESPECTIVO OJAL Y UNA PINZA DE 8 CM EN CADA TRASERO QUE SALE DE LA PRETINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR			20% ALGODON
Nº.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/I-INNTEX-2011 (PARTE I)	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (I18, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	

VALORES DE ENTRETIELA			
Nº.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/I-INNTEX-2011 (PARTE I)	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (I18, A)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 39 TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON

2019

9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-802- INNEX-2010	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
10	PILING NMX-A-177-INNEX- 2005	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

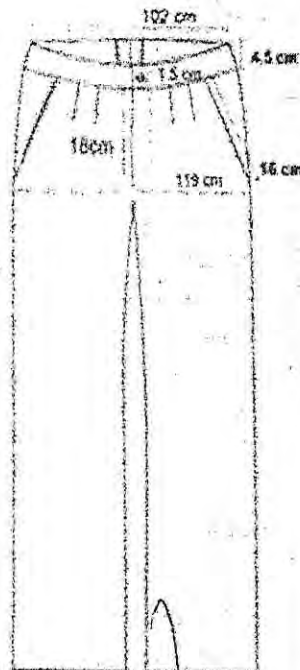
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 6 UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA BLANCA

2019

CLAVE SAICA	CODIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3097	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA
2711-3098	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA
2711-3099	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3100	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3101	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3102	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3103	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3104	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA
2711-3107	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 40% POLIÉSTER 60% ALGODÓN COLOR BLANCO., CUELLO TIPO MAO DE 4 CM DE ANCHO AL CENTRO DE ESTE, CON PESPUNTE A EL FILO EN SU CONTORNO. DELANTERO DE 2 PIEZAS CON CRUCE, QUE CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS EN COLOR BLANCO, CON SUS RESPECTIVOS OJALES EN POSICION HORIZONTAL EN CADA DELANTERO, Y 5 BOTONES DE ADORNO DEL NUMERO 30 COLOR BLANCO PARALELOS A ESTOS, UN BOTON OCULTO DEL NUMERO 24 COLOCADO EN LA PARTE INVERSA A EL PRIMER BOTON SUPERIOR EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE Y UN TABULEJO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA, MANGA ¾ DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO EN MEDIA LUNA, CON DOBLADILLO DE 1" EN RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODÓN	± 10 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	40% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	ALGODÓN 38%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012	ACRILICO 47%	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE UGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 6 UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA BLANCA

2019

9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02- INNEX-2010		
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177- INNEX-2005	60 MIN 2	
11	TIPO DE TEJAMENTO VISUAL	TAFTÁN	N/A

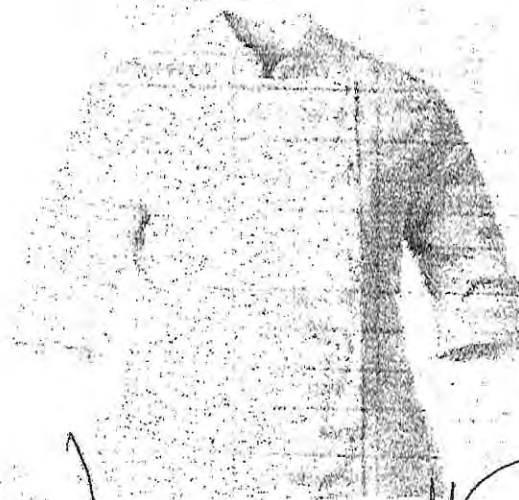
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SÉRGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 7 UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3112	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA
2711-3113	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA
2711-3114	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3115	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA
2711-3116	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3118	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3119	2711000320	UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 60% POLIESTER 40% ALGODÓN COLOR BLANCO LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATÉRALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 18CM CON PESPUÑTE A 1/4". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETIELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUÑTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	20% ALGODON
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODON	± 10 %
	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	40% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A



Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 7 UNIFORME ECONOMIA FEMENINO PANTALON

2019

9	SOUDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02- INNEX-2010		
10	PILING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177- INNEX-2005	60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

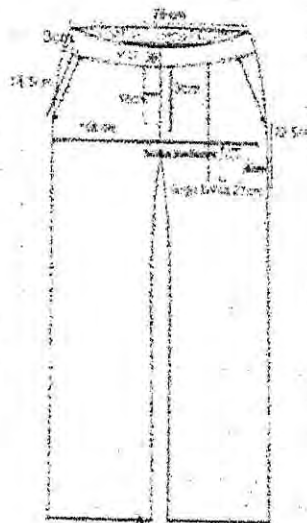
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REPRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 54 UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3735	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 40% POLIESTER 60% ALGODÓN, ALGODÓN COLOR BLANCO CUELLO TIPO MAO DE 4 CM DE ANCHO AL CENTRO DE ESTE, CON PESPUENTE AL FILO EN SU CONTORNO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CRUZE CON VIVO AL FILO DE CADA UNO DE ESTOS QUE CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE DEL N. 30 DE DOS ORIFICIOS EN COLOR BLANCO CON SUS RESPECTIVOS OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL EN CADA DELANTERO Y 5 BOTONES DE ADORNO DEL NÚMERO 30 COLOR BLANCO PARALELOS A ÉSTOS, UN BOTÓN OCULTO DEL NÚMERO 24 COLOCADO EN LA PARTE INVERSA AL PRIMER BOTÓN SUPERIOR, EN CADA DELANTERO, ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE Y UN TABULEJO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA, MANGA DE UNA SOLA PIEZA DE ¾ CON PUÑO EN MEDIA LUNA, CON DOBLADILLO DE 1" EN RUEDO DE ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODÓN	± 10 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	40% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)		
7	SOLIDEZ DEL COLOR SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
		NMX-A-3801-INNTEX-2012	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
		NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 54 UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	CAMBIO 4-5	MIN
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02- INNTEX-2010	4-5	MIN
10	PILLING NMX-A-177- INNTEX-2005	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

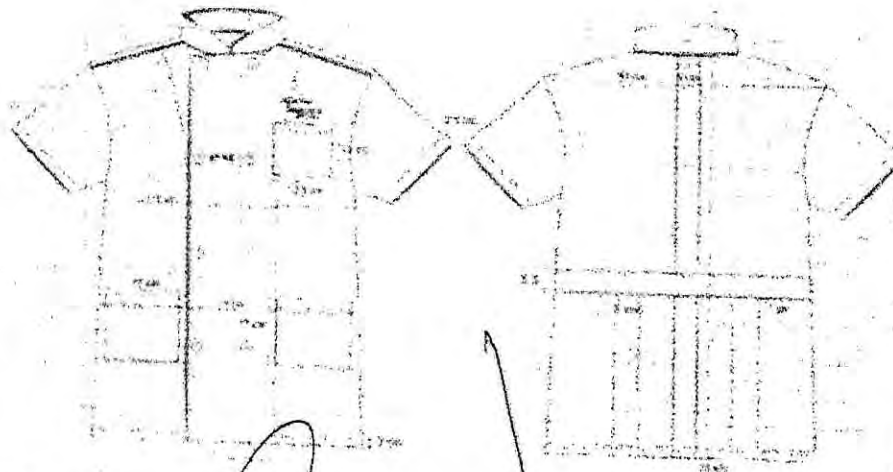
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERAN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 55 UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3750	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3752	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3753	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA
2711-3754	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3755	2711000320	UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA

PANTALON CONFECCIONADO EN 40% POLIESTER 60% ALGODÓN PARA ECÓNOMO COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ¼", CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO, PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 8 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NAYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE ENTRETELA

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODON	± 10 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	40% POLIESTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 1085 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)		
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-085-INNTEX-2005		

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 55 UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	CAMBIO 4-5	MIN
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02- INNTEX-2010	4-5	MIN
10	PILLING	30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177- INNTEX-2005	60 MIN 2	

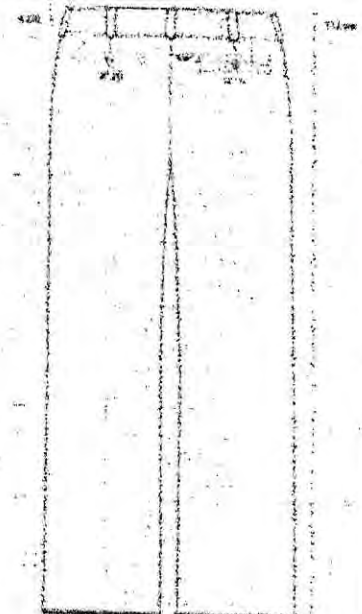
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERAN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
J.U.D. DE PRESTACIONES	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 10 UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3157	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA
2711-3158	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA
2711-3159	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA
2711-3160	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA
2711-3161	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA
2711-3162	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA
2711-3163	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA
2711-3164	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA
2711-3165	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA
2711-3166	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA
2711-3167	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA
2711-3171	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 56	PIEZA

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR VERDE PISTACHE., CUELLO: TIPO SPORT CON SOLAPA ENTRETELADA Y PESPUNTE A 1/4" EN TODO SU CONTORNO. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON VISTAS INTERNAS DEL HOMBRO A LA BASE, AMBOS DELANTEROS DEBERAN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE INFERIOR DE 16 CMS DE ANCHO POR 17 CMS DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. Y UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA A LA ALTURA DEL BUSTO UNA BOLSA DE PARCHÉ DE 12.5 CMS DE ANCHO POR 13 CMS. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. Y FIJADA CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LAS TRES BOLSAS PRESENTAN UN REMATE EN FORMA TRIANGULAR EN CADA EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR DE ESTAS. AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE DE 50CMS. SEPARABLE DE DIENTE GRUESO. ESPALDA: DE UNA PIEZA, PRESENTA UNA PINZA PARA SU ENTALLE EN CADA LADO, A LA ALTURA DE CINTURA, PRESENTA CINTURÓN FIJO DE 5 CMS. DE ANCHO SE CONFECCIONARA CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LLEVA UNA ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 12 CMS. DEL RUEDO HACIA ARRIBA. CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE ACUERDO AL ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I)	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-045- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE I)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	± 3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (IIB, A1)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 10 UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA

2019

8	SOLIDEZ DE COLOR LAVADO	DE AL	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015			
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	DE	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010			
10	PILLING		30 MIN 3	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005		60 MIN 2	
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL		TAPEIÁN	N/A

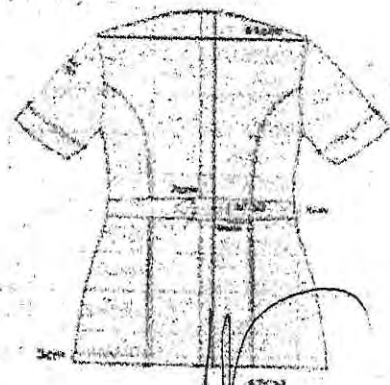
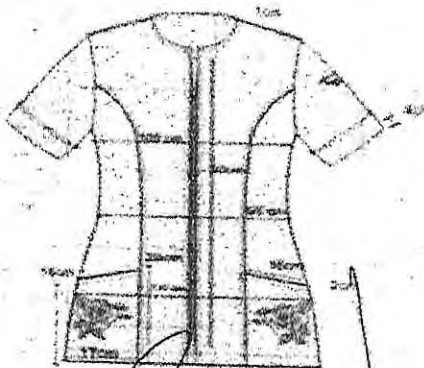
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Partida 2711 "Vestuario y Uniformes"

PARTIDA 11 UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON

2019

CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
2711-3172	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA
2711-3173	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA
2711-3174	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA
2711-3175	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA
2711-3176	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA
2711-3177	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA
2711-3178	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA
2711-3179	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA
2711-3180	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44	PIEZA
2711-3181	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46	PIEZA
2711-3182	2711000320	UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 48	PIEZA

PANTALON CONFECCIONADO EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A 1/2". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUENTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNEX-2011 (PARTE 111)	20% ALGODON	± 10 %
		80% POLIESTER	
2	MASA NMX-A-3801- INNEX-2012	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNEX-2015	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06- INNEX-2015	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNEX-2011 (PARTE 111)	POLIESTER 15% ALGODÓN 38%	± 3 %
		ACRILICO 47%	
2	MASA NMX-A-3801- INNEX-2012	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-7211/2- INNEX-2015	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAJETÁN	N/A

PARTIDA 11 UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON

2019

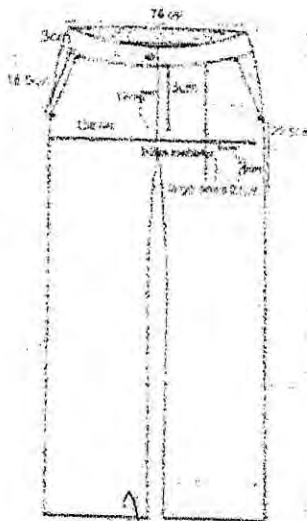
9	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-165-802- ININTEX-2010	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
10	PILLING NMX-A-177- ININTEX-2005	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
11	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAPETÁN	N/A

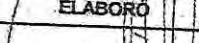
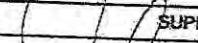
- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE
- TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERAN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS, ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ABALADO POR LA EMA.



ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. JULIO GARCÍA ROJAS FLORES J.U.D. DE PRESTACIONES	 LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MOTECINO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	 LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 2

PARTIDA 1		TALLAS																	TOTAL GENERAL
AFANADORA BATA VESTIDO AZUL		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56			
UNIDAD HOSPITALARIA																			
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ			4	6	10	12	8	8									48		
HOSPITAL GENERAL LA VILLA				4	12	12	6	5									39		
HOSPITAL GENERAL BALBUENA			2		16	8	8										34		
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO				2	4	8	6	10	2								32		
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		0	0	4	4	10	2	8	2	0	0	2					32		
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO			2	2	6	6	4	4	2	2							28		
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO				2	4	10		2	2								20		
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA					2	4	10	2			2						20		
HOSPITAL GENERAL XOCO				2		6		4									12		
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA					4	2	4	2									12		
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA			2		4	2	2										10		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP II		1	2		1		1	4									9		
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN				4	1				4								9		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO			4		4												8		
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA						2		4	2								8		
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO			2		2	2	2										8		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP I		1		1		1	3	1									7		
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS			2		2	2											6		
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO				2	4												6		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC						4		2									6		
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA								2	4								6		
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA						2		2									4		
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA								2	2								4		
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR								2	2								4		
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA			1	1	2												3		
MEDICINA LEGAL			1	1	2												3		
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI			2														2		
HOSPITAL GENERAL AIUSCO MEDIO				1	1												2		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS			2														2		
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	2																2		
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC																	1		
Total general		4	20	35	82	98	60	62	18	4	0	4	0	0	0	0	387		

ANEXO 2

PARTIDA 4		TALLAS																TOTAL GENERAL
AFANADORA UNIFORME AZUL MAR FILIPINA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
UNIDAD HOSPITALARIA			4	6	10	12	8	8									48	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ				4	12	12	6	5									39	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA			2		16	8	8										34	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA					2	4	8	8	8	2							32	
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO																	32	
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		0	0	4	4	10	2	8	2	0	0	2					28	
HOPITAL PEDIAJTRICO IZTACALCO			2	2	2	6	6	4	4	2	2						20	
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO				2	2	4	10		2	2							20	
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA						2	4	8	2			4					20	
HOSPITAL GENERAL XOCO				2		6		4									12	
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA					4	2	4	2									12	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA			2		4	2	2										10	
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN			4	4	1				4								9	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO			4		4												8	
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA						2		4	2								8	
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO			2		2	2	2										8	
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS			2		2	2											6	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO				2	4												6	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC						4		2									6	
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA								2	4								6	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA						2		2									4	
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA							2	2	2								4	
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR							2	2									4	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA				1		2											3	
MEDICINA LEGAL				1		2											3	
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI				2													2	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIAIRIA CEVASEP I		2															2	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIAIRIA CEVASEP II						2											2	
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO					1	1											2	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS			2														2	
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO							2										2	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC					1												1	
Total general		0	20	32	79	95	58	55	24	6	0	6	0	0	0	0	375	

ANEXO 2

PARTIDA 5		TALLAS																	TOTAL GENERAL
AFANADORA UNIFORME AZUL MAR PANTALÓN		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56			
UNIDAD HOSPITALARIA		4	6	10	12	8	8	8									48		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ			6	10	12	8	6	5									39		
HOSPITAL GENERAL LA VILLA		2		18	12	2											34		
HOSPITAL GENERAL BALBUENA			2	4	8	6	10	2									32		
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO		0	0	4	4	10	2	8	2	0	0	2					32		
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN			2	2	6	6	4	4	2	2							28		
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO				2	4	10		2		2							20		
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO				2		6	8	2			2						20		
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		2		6			4										12		
HOSPITAL GENERAL XOCO			4	2	4	2											12		
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA		2		4	1												10		
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA			4	4				4									9		
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN		4		4													8		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO					2	2	2	4	2								8		
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA		2		2	2	2	2										8		
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO	2			2	2	2											6		
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS			2	4													6		
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO						4		2									6		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC								2	4								6		
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA								2									4		
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA						2		2	2								4		
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA							2	2	2								4		
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR			1	2	2												4		
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA			2		1												3		
MEDICINA LEGAL			2														3		
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI		2															2		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP I																	2		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP II						2											2		
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO				1	1												2		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS			2														2		
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO					2												2		
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC				1													1		
Total general		2	20	41	83	102	50	51	18	4	0	2	2	0	0	0	375		

ANEXO 2

PARTIDA 63		TALLAS															TOTAL GENERAL
BATA MEDICO CABALLERO		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
UNIDAD HOSPITALARIA																	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA TORRE I						1											1
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP I	0	0					1	1									2
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA							2										2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA - CENTROS								2	1								3
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES Y COMUNIDAD PARA MUJERES								2	1								3
ESCUELA DE ENFERMERIA	0	0	0	0	1	1	0	2		0							3
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO					1				1								3
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS									2								4
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES		1															5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA - CENTROS		0				1		4	1								6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS					1			2	4								7
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS			2					2	1	2							7
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE						3		5									8
CEVARESO	0	0	0	1	1	1	5	1	1	3						1	13
CLINICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS VENUSTIANO CARRANZA		1					4	2	2	1							13
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC		1					4	3	4								13
HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO		1					4	3	4								13
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	2	1	2	3	1	2	3	2	3							16
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL CEVAREPSI						6	8	4	2								20
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACION SOCIAL			0	2	5	1	6	5	1	1							21
ESCUELA DE ENFERMERIA		1		0			8	1	5	4	3						21
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE					2	4	5	8									23
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	2	1	1	1	16		2							23
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE					4	4	8	10									26
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA (PENITENCIARIA COMA)	0	0	0	0	7	9	11		4								31
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR					1	2	5	13	8	2	4	2					34
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA						8	9	12	7	3	2						37
HOSPITAL PEDIATRICO IZACALCO						6	14	13	9								42
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION HOSPITALARIA			1	2	7	9	9	9	4		2						43
HOSPITAL GENERAL AUJUSCO MEDIO	0	1	10	8	16	11	2	5	2	1	0	0					56
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO	2	1	2	9	3	14	1	15	12	3							62
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUTEPEC	2	0	6	6	5	14	20	6	3	0	1						63
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO			1	0	7	22	30	11	2	3	1						77
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEID		0	0	1	4	6	30	20	10	8							79
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	2	6	11	22	24	14	1	0		0					80
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"	0	7	7	7	10	24	12	13	4								83
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	5	9	4	12	30	8	10	3	3							84
HOSPITAL PEDIATRICO IZACALCO	5	2	2	13	30	14	19	6		3							94
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	0	0	4	7	14	11	37	19	5								97
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	1	1	2	9	24	22	22	13	7	2	2						105
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	2	3	5	26	32	25	12	2							132
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	1	11	4	3	26	27	20	11	4	2						119
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	2	0	7	7	34	27	19	10	6	2						114
HOSPITAL PEDIATRICO IZAPALAPA	0	0	3	5	21	35	35	17	0		1						117
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	0	1	7	10	28	15	55	3	0							119
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	2	13	14	18	40	16	10	5	2						120
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	6	8	8	47	36	19	6	0							130
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS		1	4	10	19	18	18	21	30	4							140
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	1	4	2	10	27	24	35	31	12		2						148
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	2	0	1	17	35	36	36	27	12	1	4						149
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	6	9	28	48	47	28	7	2							175
HOSPITAL GENERAL MIAPA ALTA	1	2	5	13	28	44	48	29	16	2	2						192
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN		6	14	25	21	47	38	39	7	5	1						204
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		1	2	11	27	75	93	104	16	2	3	4	1				339
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	1	5	13	29	93	108	60	23	7	2	0					339
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	1	2	8	25	35	76	113	51	33	6	1	0	2				353
HOSPITAL GENERAL IZAPALAPA	2	14	10	23	50	72	100	81	26	16	4	1	2				401
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LERERO	3	12	20	30	66	82	115	44	33	11	2						408
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELSARIO DOMINGUEZ	0	0	8	14	52	103	124	80	25	13	1	4					425
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	2	4	13	48	135	155	109	27	10	5	4					512
MEDICINA LEGAL	7	18	44	52	89	139	124	54	18	9	5						559
HOSPITAL GENERAL XOCO	22	82	201	876	760	1512	1772	1154	416	147	88	19	5	0	21		8525

PARTIDA 64		TALLAS																TOTAL GENERAL
DATA MEDICO/DAMA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
UNIDAD HOSPITALARIA																		
CETTERIVA			1	1													1	
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL																	1	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUIMALPA -CENTROS							2										2	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS			2				1										3	
CENTRO RUBEN LEITERO					2	1											4	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA TORREI		1		1	2	1											5	
HOSPITAL MATERNO PEDiatrico NOCHIMILCO				1			1	2									6	
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES			1		1	3			2								6	
ESCUELA DE ENFERMERIA																	6	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUIMALPA																	6	
UNIDAD MEDICA DEL CENTRO DE SANCCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACION SOCIAL																	6	
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA		2	4	2													8	
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS		2	2	2													8	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASPE		2	2	1													9	
CLINICA HOSPITAL DE ENFERMEDADES TOXICOLÓGICAS Y SUSPENDIO CARANTENA		1		4	3												9	
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE																	9	
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS			4														10	
CEVARESCO		2	4	1													12	
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES Y COMUNIDAD PARA MUJERES																	12	
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION HOSPITALARIA		5	2	1	3	2	4	2	1								16	
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO		1	2	2	3	5	1										17	
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL CEVAREPSI																	20	
HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO		3	4	1	11	6	2		1								38	
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION HOSPITALARIA		1	2	7	6	3		16	2								33	
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE		1	1	5	8	10	5	8									36	
HOSPITAL PEDiatrico IZTACALCO		2	1	7	11	6			2								37	
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL MASQUILINO SANTA MARTIA (PENITENCIARIA COMA)		2		8	13	8	3	2		2							38	
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE		1	3	10	16	16	4	1		4							47	
HOSPITAL PEDiatrico MOCTEZUMA		2	1	11	16	12	4										48	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUIMALPA -CENTROS		2	5	14	9	7											39	
HOSPITAL PEDiatrico TACUBAYA		13	7	11	10	5	3	6	2								53	

Total general

ANEXO 2

PARTIDA 14		UNITALLA
CALCETÍN PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA		
UNIDAD HOSPITALARIA		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ		127
HOSPITAL GENERAL XOCO		116
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA		82
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		72
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO		70
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA		68
HOSPITAL GENERAL BALBUENA		67
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA		52
HOSPITAL GENERAL LA VILLA		51
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO		51
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO		38
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO		35
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO		33
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS		32
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		32
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA		32
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN		31
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"		26
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS		23
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA		21
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR		21
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN		20
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO		16
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN		15
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO		15
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO		14
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC		13
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA (PENITENCIARIA CDMX)		12
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO		12
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA		12
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI		9
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE		9
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE		9
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		8
ESCUELA DE ENFERMERIA		7
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA		6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS		3
CEVARESO		2
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA		2
Total general		1264

ANEXO 2

PARTIDA 2		TALLAS																				TOTAL GENERAL
CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56						
UNIDAD HOSPITALARIA																						
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO			2	5	8	17	18	21	12		2											85
HOSPITAL GENERAL BALBUENA			2	4	16	22	13	12	2	3	2											76
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA				9	11	3	1		2			25				14						65
HOSPITAL GENERAL XOCO				4	8	7	18	13	12	2												64
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ			2	1	7	8	18	5	5													46
HOSPITAL GENERAL LA VILLA				2	2	4	9	15	5	2	1		1									41
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA			2	3	9	3	12	5	1	2		2										39
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN			2	1	1	4	8	8	4	4	2	2		2								38
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS				4	1	7	5	11	1													29
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC			3		10	8	2	3	1													27
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO				3	4	5	6	6		2												26
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO				1	4	5	1	11	2													24
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS						2	6	2	4	10												24
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA				7	1	7		5	2	1												23
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUTEPEC					3	6	2	7	2	2												22
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA		1				2	3	8	2	1												17
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA				2	1	3	6	2	2	1												17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO				2	1	4	4	4		1												16
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO						2	5	4	1	2												14
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO							2		4		4											13
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN	1	1	1		1	1	2	2		2	2					3						12
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA				1	3	6	2															12
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA				2	3	3	3															11
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"			2	2	1	2	2	2	1													10
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO							5	3	2													10
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		1	2		2				2	2	2											9
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	0	0	0	2	1	1	1	0	3	0	0	2										9
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO			1	1	1			2	2	1												8
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO							1	2	2	2												7
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN				2	3				1													6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS					2																	2
MEDICINA LEGAL				2																		2
Total general		1	16	54	99	136	159	158	72	41	9	39	1	0	2	17						804

ANEXO 2

PARTIDA 3		TALLAS															TOTAL GENERAL
CAMILLEROS UNIFORME PANTALON		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
UNIDAD HOSPITALARIA																	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO		2	5	10	23	12	12	19	12		2						85
HOSPITAL GENERAL BALBUENA		2	11	27	17	11	11	2	4	2							76
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA			9	12	5	20	20	14	3	2							65
HOSPITAL GENERAL XOCO		4	8	7	18	13	13	12	2								64
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ		2	1	7	8	18	18	5	5								46
HOSPITAL GENERAL LA VILLA			5	3	10	7	7	11	4				1				41
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	4	10	3	12	5	1	1	2		2							39
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN		2	1	1	4	8	8	4	4	2	2			2			38
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS		4	3	10	5		6	1									29
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		3		10	8	2	2	3	1								27
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO			3	4	9	4	4	4		2							26
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO			1	4	5	1	11	2									24
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS			2	6	2	4	10										24
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA		2	7	2	5	2	2	2	2	1							23
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC		1		4	7	3	3	3	2	2							22
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	1			4	3	6	2	2	1								17
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA		1	2	12				2									17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO			2	1	4	4	4	4		1							16
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO					2	5	5	5	2								14
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO			2		4		3	4									13
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	1	1	1		1	2	2	2		2	2						12
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA				6	6												12
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA			3	3	4				1								11
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"			2	2	4	2											10
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO				5	3	2											10
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		1	2		2	2	2			2							9
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	0	0	2	1	1	0	3	0	0	2	0						9
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO		2		2	1			3									8
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO			1	2		2	2	2									7
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN				2	3			1									6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA -CENTROS					2												2
MEDICINA LEGAL				2													2
Total general	6	37	76	161	171	131	135	54	20	6	4	1	0	2	0		804

ANEXO 2

PARTIDA 38		TALLAS																TOTAL GENERAL
TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME FILIPINA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
UNIDAD HOSPITALARIA									1								1	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP I										1							1	
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE																	1	
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"																	1	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA				1													1	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO						1											1	
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA																	1	
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS																	1	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC				1													1	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA																	1	
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO																	1	
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO																	1	
HOSPITAL GENERAL XOCO																	1	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO																	1	
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON		0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA																	4	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA																	4	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA																	4	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA																	4	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ																	4	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO																	4	
Total general		0	0	4	13	13	20	21	13	8	9	2	0	0	0	0	97	

[Handwritten signature]

ANEXO 2

PARTIDA 39		TALLAS																	TOTAL GENERAL
TRABAJO SOCIAL MASCULINO UNIFORME PANTALON		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56			
UNIDAD HOSPITALARIA					1												1		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP I						1											1		
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"																	1		
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA		1															1		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. GEDILLO						1											1		
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA				1													1		
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE										1							2		
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS										2							2		
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC				1				1									2		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COATEPEC				2													2		
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN							3										3		
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA						1		2									3		
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA						2				1							3		
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA		1		2													4		
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO				2		1		1									4		
HOSPITAL GENERAL XOCO				2		2		2									4		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN																	4		
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO				2		2		0		0	0	0					4		
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0					4		
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO					1				3								6		
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA				2		2			2								7		
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA					3	4											7		
HOSPITAL GENERAL LA VILLA						1	2	2	2								7		
HOSPITAL GENERAL BALBUENA					4	2		2									8		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ				2			2	2	2	1							9		
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO		2	2	2		6	2										12		
Total general		2	2	10	19	27	9	12	11	5	0	0	0	0	0	0	97		

ANEXO 2

PARTIDA 6		TALLAS																TOTAL GENERAL
UNIFORME ECONOMIA FEMENINO FILIPINA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
UNIDAD HOSPITALARIA				2				2									4	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ								2	2								4	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA				2		2											4	
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA					4												4	
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	1																4	
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA		2	1														3	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA							2										2	
HOPITAL PEDIATRICO IZTACALCO								2									2	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA						2											2	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO			2														2	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA											2						2	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA							2										2	
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO		2															2	
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO				2													2	
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"				1													1	
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	1																1	
Total general		1	4	6	8	4	4	6	2	0	0	2	0	0	0	0	37	



ANEXO 2

PARTIDA 54		TALLAS															TOTAL GENERAL
UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
UNIDAD HOSPITALARIA						1											1
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA								1									1
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA								2									2
HOSPITAL GENERAL BALBUENA																	2
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO				2													2
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC							2										2
HOSPITAL GENERAL XOCO					2												2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAHUILTEPEC								2									2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN									2								2
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN							2										2
Total general		0	0	2	2	1	4	5	2	0	0	0	0	0	0	0	16

[Handwritten signature]

ANEXO 2

PARTIDA 10																	TOTAL GENERAL
UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA																	TOTAL GENERAL
TALLAS																	TOTAL GENERAL
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
UNIDAD HOSPITALARIA	6	6	11	18	22	12	6		2							83	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ		14		22	24	4	2	4								70	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	2	10	8	5	16	2				5				6		54	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	5	7	14	4	4	8	6	3								51	
HOSPITAL GENERAL XOCO		8	2	22	10	4	4									50	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	2	3	8	20	10	1	4									48	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	4	8	10	14	1	1	2			1				2		42	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	3	2	4	14	9	1	4	2								39	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO		7	12	16	2	2										39	
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA		4	18	10	2	2										36	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN		2	4	8	14	6										34	
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO		2		14	6	7			2							31	
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA			10	4	8	2	4	2								30	
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	1	4	1	6	6	6	2									26	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	2	1	12	6	3	2	0	0	0						26	
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	1	2	3	4	7		6	2								25	
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA		4	4	3	4	6	1			2						24	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	1	2	2	5	2	4	2	2	2							24	
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	2	4	1	10	4	2										23	
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS		2		4	9	2	2		2	2						23	
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO		3	6	6	5	2										22	
HOSPITAL GENERAL ALUSCO MEDIO		1	3	4	6	4		3								21	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	1	2	3	8	2	1	2	2								21	
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN			8	2	3	7										20	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COAUATEPEC	4		4	4	4	2	2	2								18	
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"			4	6	4		2									18	
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	2	2	6	6	8		1									17	
TOXICOLOGICO Y. CARRANZA Y XOCHIMILCO			1	8	5	2										16	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO			1	2	4	3	4									14	
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	1		2	2	4	2		4								10	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA		2	2	5	1											6	
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN			2				2									6	
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	2		1	1	1											3	
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE			1				1									2	
CEFERESMA					2											2	
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA (PENITENCIARIA CDMX)				2												2	
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI			2													2	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP II			1													1	
CEVARESO				1												1	
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES Y COMUNIDAD PARA MUJERES				1												1	
MEDICINA LEGAL				1												1	
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE				1												1	
Total general	32	90	131	272	244	88	65	30	10	6	6	0	0	8		982	

ANEXO 2

PARTIDA 11		TALLAS																	TOTAL GENERAL
UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALÓN		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56			
UNIDAD HOSPITALARIA		6	6	11	18	22	12	6		2							83		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ			14		22	24	4	2	4								70		
HOSPITAL GENERAL BALBUENA		2	10	9	4	18	5	6									54		
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA		12	14	4	4	8	6	3									51		
HOSPITAL GENERAL XOCO			8	2	22	10	4	4									50		
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA		2	3	8	20	10	1	4									48		
HOSPITAL GENERAL LA VILLA			4	8	10	14	2	4									42		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS		3	2	4	14	9	1	4	2								39		
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO			7	14	14	2	2										39		
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA			4	18	10	2	2										36		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN			2	4	8	14	6										34		
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO			2		14	6		7	2								31		
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA			10	4	8	2		4	2								30		
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA		1	4	1	6	6	6	2									26		
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA		0	2	1	14	4	3	2	0	0	0						26		
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		1	2	3	7	8	2	2									25		
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA			4	4	3	4	6	1		2							24		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO		1	2	2	5	2	4	2	2	4							24		
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO			6	3	9	2	3										23		
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS		2		2	6	5	2	2	2	2							23		
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO			3	6	6	5	2										22		
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO		1	3	4	6	4			3								21		
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		1	2	3	8	2	1	2	2								21		
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN			8		2	3	7										20		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL COATEPEC		4			4	4	2	2	2								18		
HOSPITAL COMUNITARIO "EMILIANO ZAPATA"		2		4	6	4	2										18		
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO			2	6		8		1									17		
TOXICOLOGICO V. CARRANZA Y XOCHIMILCO			1	10	3	2											16		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO		1		2	5	4	2										14		
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA			2	2	4	2											10		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA				5	1												6		
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN				2			2										6		
UNIDAD MÉDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR		2		1	1	1											3		
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE				1			1										2		
CEFERESMA																	2		
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA (PENITENCIARIA CDMX)						2											2		
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CEVAREPSI				2													2		
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CEVASEP II			2														2		
CEVARESO			1														1		
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES Y COMUNIDAD PARA MUJERES				1													1		
MEDICINA LEGAL				1													1		
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE				1													1		
Total general		39	120	285	238	87	71	23	10	2	0	0	0	0	0	0	982		

ANEXO 3



Con el propósito de unificar la imagen de la Administración Pública, se ha reemplazado el uso de los logotipos particulares por un formato universal de aplicación. Hemos establecido tres estructuras para relacionar los nombres de todas las dependencias con nuestro logotipo institucional, como se explica a continuación.

2. Versión completa reducida

La versión horizontal del logotipo sigue la mayoría de los parámetros de la versión completa extendida. La diferencia reside en las posiciones: en este caso, la línea y el texto se centran con respecto a la línea inferior del símbolo institucional. Esta opción se utilizará cuando el espacio sea reducido: credenciales, postales, trípticos, boletines o tarjetas.

Al frente del lado izquierdo arriba de la bolsa, llevará bordado el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México, de $10\text{ cm} \pm 5\text{ mm}$ de largo por $4\text{ cm} \pm 5\text{ mm}$ de alto.



Logotipo parte de atrás de las prendas de acuerdo al Manual de Identidad Institucional 2018 - 2024, llevará bordado el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México, de 24 cm $\pm$ 5 mm de largo por 10 cm $\pm$ 5 mm de alto.

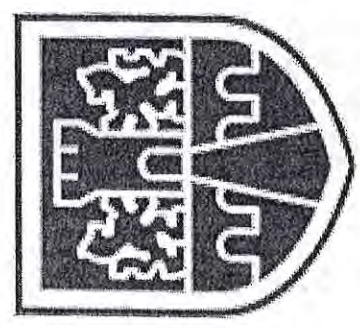
Frente

Los overoles llevarán siempre el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usuarios.

Vuelta

En la parte de atrás del overol se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.

24 cm



10 cm

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA DE PROTECCIÓN

Nuestro logotipo, en cualquiera de sus versiones, debe ser siempre legible y visible, para lo cual hemos establecido un margen de protección que deberá tomarse en cuenta.

Al utilizar cualquier elemento alrededor de la identidad gráfica del Gobierno de la Ciudad de México, se deberá respetar este margen de protección determinado por la suma de tres círculos, como se muestra en el diagrama de la derecha.

Estas reglas se aplicarán a todas las versiones del logotipo, sin importar las características particulares de los diseños.



PALETA DE COLOR

Tenemos dos colores principales, mismos que revisamos en el capítulo "logotipo". El gris y el verde deberán estar siempre presentes en nuestra comunicación, en nuestros edificios y uniformes.

Pantone: 423 C HEX: 898d8d C: 22 M: 14 Y: 18 K: 45 R: 137 G: 141 B: 141	Pantone: 354 C HEX: 00b140 C: 81 M: 0 Y: 92 K: 0 R: 0 G: 174 B: 66
--	---

Q

Q

A

CAMISA

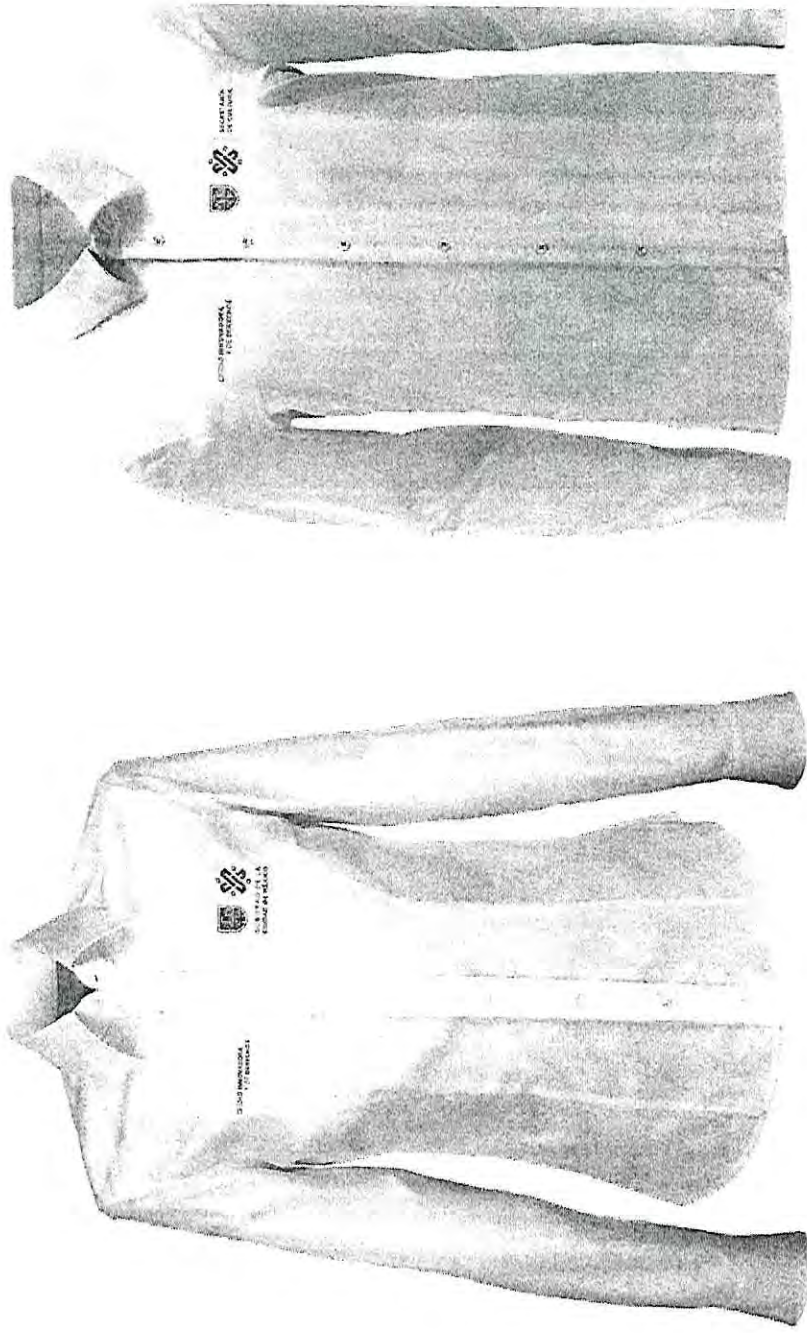
Frente

Las camisas llevarán el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

Las espaldas de las camisas no deberán llevar ninguna imagen.

Las camisas se harán con los colores primarios, nunca con negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando las camisas sean de color gris, el logo deberá ir en blanco.



D. A.

CHAMARRA

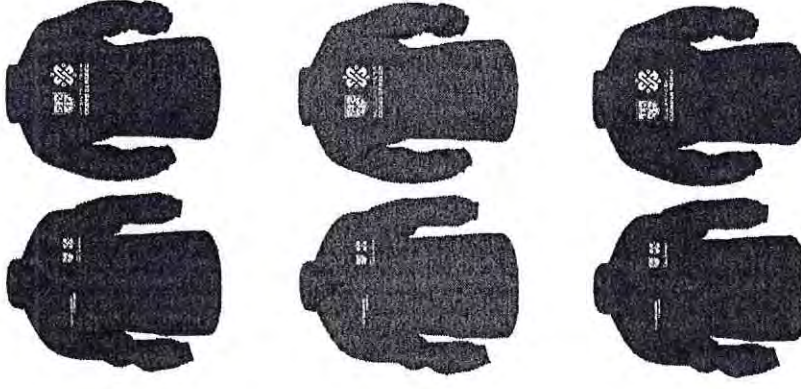
Frente

Las chamarras llevarán siempre el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

En la parte de atrás de la chamarra se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.

Las chamarras se harán con los colores primarios, nunca en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando las chamarras sean a color, el logo deberá ir en blanco.



2

2

2

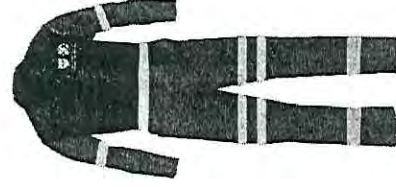
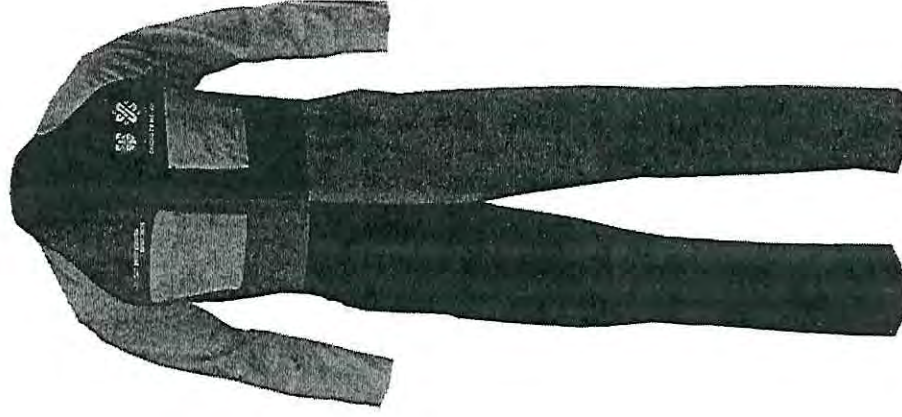
OVEROL

Frente

Los overoles llevarán siempre el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlos.

Vuelta

En la parte de atrás del overol se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3 (SAICA)






GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-192-B-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL
GUARDA, S. C. DE R. L. DE C. V.

RFC
MTP1809199WA

DIRECCIÓN
16 DE SEPTIEMBRE No. 22, PARRES EL
GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900,
CDMX

TELÉFONO
555849-7582

REPRESENTANTE LEGAL
SAUL RODRIGUEZ REZA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MÁXIMO
\$7,128,141.79

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.
356/2019

ÁREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 54
FRACCIÓN VIII DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2711 - Vestuario y uniformes				
1	2711-3022, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 28	PIEZA	2	\$270.00	\$540.00
1	2711-3023, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 30	PIEZA	20	\$270.00	\$5,400.00
1	2711-3024, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 32	PIEZA	33	\$270.00	\$8,910.00
1	2711-3025, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 34	PIEZA	80	\$270.00	\$21,600.00
1	2711-3026, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 36	PIEZA	92	\$270.00	\$24,840.00
1	2711-3027, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 38	PIEZA	64	\$270.00	\$17,280.00
1	2711-3028, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 40	PIEZA	60	\$270.00	\$16,200.00
1	2711-3029, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 42	PIEZA	24	\$270.00	\$6,480.00
1	2711-3030, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 44	PIEZA	6	\$270.00	\$1,620.00
1	2711-3032, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 48	PIEZA	6	\$270.00	\$1,620.00
2	2711-3037, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 28	PIEZA	1	\$210.00	\$210.00
2	2711-3038, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	16	\$210.00	\$3,360.00
2	2711-3039, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	54	\$210.00	\$11,340.00
2	2711-3040, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	99	\$210.00	\$20,790.00
2	2711-3041, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	136	\$210.00	\$28,560.00
2	2711-3042, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	159	\$210.00	\$33,390.00
2	2711-3043, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	158	\$210.00	\$33,180.00
2	2711-3044, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	72	\$210.00	\$15,120.00
2	2711-3045, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	41	\$210.00	\$8,610.00
2	2711-3046, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 46	PIEZA	9	\$210.00	\$1,890.00
2	2711-3047, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	39	\$210.00	\$8,190.00
2	2711-3048, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 50	PIEZA	1	\$210.00	\$210.00
2	2711-3050, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 54	PIEZA	2	\$210.00	\$420.00
2	2711-3051, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 56	PIEZA	17	\$210.00	\$3,570.00
3	2711-3052, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA	6	\$198.00	\$1,188.00
3	2711-3053, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA	37	\$198.00	\$7,326.00
3	2711-3054, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA	76	\$198.00	\$15,048.00
3	2711-3055, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	161	\$198.00	\$31,878.00
3	2711-3056, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	171	\$198.00	\$33,858.00
3	2711-3057, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	131	\$198.00	\$25,938.00
3	2711-3058, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA	135	\$198.00	\$26,730.00
3	2711-3059, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA	54	\$198.00	\$10,692.00

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2711-3060, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA	20	\$198.00	\$3,960.00
3	2711-3061, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 46	PIEZA	6	\$198.00	\$1,188.00
3	2711-3062, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA	4	\$198.00	\$792.00
3	2711-3063, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 50	PIEZA	1	\$198.00	\$198.00
3	2711-3065, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$198.00	\$396.00
4	2711-3068, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	20	\$206.80	\$4,136.00
4	2711-3069, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	32	\$206.80	\$6,617.60
4	2711-3070, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	79	\$206.80	\$16,337.20
4	2711-3071, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	95	\$206.80	\$19,646.00
4	2711-3072, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	58	\$206.80	\$11,994.40
4	2711-3073, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	55	\$206.80	\$11,374.00
4	2711-3074, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	24	\$206.80	\$4,963.20
4	2711-3075, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	6	\$206.80	\$1,240.80
4	2711-3077, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	6	\$206.80	\$1,240.80
5	2711-3082, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA	2	\$206.80	\$413.60
5	2711-3083, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA	20	\$206.80	\$4,136.00
5	2711-3084, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA	41	\$206.80	\$8,478.80
5	2711-3085, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	83	\$206.80	\$17,164.40
5	2711-3086, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	102	\$206.80	\$21,093.60
5	2711-3087, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	50	\$206.80	\$10,340.00
5	2711-3088, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA	51	\$206.80	\$10,546.80
5	2711-3089, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA	18	\$206.80	\$3,722.40
5	2711-3090, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA	4	\$206.80	\$827.20
5	2711-3092, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA	2	\$206.80	\$413.60
5	2711-3093, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 50	PIEZA	2	\$206.80	\$413.60
6	2711-3097, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	1	\$192.56	\$192.56
6	2711-3098, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	4	\$192.56	\$770.24
6	2711-3099, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	6	\$192.56	\$1,155.36
6	2711-3100, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	8	\$192.56	\$1,540.48
6	2711-3101, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	4	\$192.56	\$770.24
6	2711-3102, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	4	\$192.56	\$770.24
6	2711-3103, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	6	\$192.56	\$1,155.36
6	2711-3104, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	2	\$192.56	\$385.12
6	2711-3107, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$192.56	\$385.12
7	2711-3112, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	3	\$198.00	\$594.00
7	2711-3113, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	4	\$198.00	\$792.00
7	2711-3114, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	10	\$198.00	\$1,980.00
7	2711-3115, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	6	\$198.00	\$1,188.00
7	2711-3116, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	4	\$198.00	\$792.00
7	2711-3118, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	6	\$198.00	\$1,188.00
7	2711-3119, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	4	\$198.00	\$792.00
10	2711-3157, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	39	\$210.00	\$8,190.00
10	2711-3158, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	82	\$210.00	\$17,220.00
10	2711-3159, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	134	\$210.00	\$28,140.00
10	2711-3160, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	232	\$210.00	\$48,720.00
10	2711-3161, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	210	\$210.00	\$44,100.00
10	2711-3162, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	113	\$210.00	\$23,730.00
10	2711-3163, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	89	\$210.00	\$18,690.00
10	2711-3164, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	45	\$210.00	\$9,450.00

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	2711-3165, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	18	\$210.00	\$3,780.00
10	2711-3166, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	6	\$210.00	\$1,260.00
10	2711-3167, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	9	\$210.00	\$1,890.00
10	2711-3171, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 56	PIEZA	5	\$210.00	\$1,050.00
11	2711-3172, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	47	\$198.00	\$9,306.00
11	2711-3173, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	96	\$198.00	\$19,008.00
11	2711-3174, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	129	\$198.00	\$25,542.00
11	2711-3175, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	244	\$198.00	\$48,312.00
11	2711-3176, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	221	\$198.00	\$43,758.00
11	2711-3177, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	116	\$198.00	\$22,968.00
11	2711-3178, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	82	\$198.00	\$16,236.00
11	2711-3179, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	28	\$198.00	\$5,544.00
11	2711-3180, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	13	\$198.00	\$2,574.00
11	2711-3181, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46	PIEZA	3	\$198.00	\$594.00
11	2711-3182, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 48	PIEZA	3	\$198.00	\$594.00
14	2711-3217, CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR	1,264	\$43.00	\$54,352.00
38	2711-3495, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	4	\$210.00	\$840.00
38	2711-3496, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	13	\$210.00	\$2,730.00
38	2711-3497, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	13	\$210.00	\$2,730.00
38	2711-3498, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	20	\$210.00	\$4,200.00
38	2711-3499, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	21	\$210.00	\$4,410.00
38	2711-3500, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	13	\$210.00	\$2,730.00
38	2711-3501, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	8	\$210.00	\$1,680.00
38	2711-3502, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	3	\$210.00	\$630.00
38	2711-3503, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$210.00	\$420.00
39	2711-3508, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	2	\$220.00	\$440.00
39	2711-3509, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	2	\$220.00	\$440.00
39	2711-3510, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	10	\$220.00	\$2,200.00
39	2711-3511, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	19	\$220.00	\$4,180.00
39	2711-3512, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	27	\$220.00	\$5,940.00
39	2711-3513, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	9	\$220.00	\$1,980.00
39	2711-3514, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	12	\$220.00	\$2,640.00
39	2711-3515, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	11	\$220.00	\$2,420.00
39	2711-3516, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	5	\$220.00	\$1,100.00
54	2711-3735, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	2	\$210.00	\$420.00

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
54	2711-3736, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	2	\$210.00	\$420.00
54	2711-3737, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1	\$210.00	\$210.00
54	2711-3738, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	4	\$210.00	\$840.00
54	2711-3739, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	5	\$210.00	\$1,050.00
54	2711-3740, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	2	\$210.00	\$420.00
55	2711-3750, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	5	\$220.00	\$1,100.00
55	2711-3752, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	2	\$220.00	\$440.00
55	2711-3753, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	5	\$220.00	\$1,100.00
55	2711-3754, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	2	\$220.00	\$440.00
55	2711-3755, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	2	\$220.00	\$440.00
63	2711-3868, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28	PIEZA	14	\$249.90	\$3,498.60
63	2711-3869, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30	PIEZA	60	\$249.90	\$14,994.00
63	2711-3870, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32	PIEZA	188	\$249.90	\$46,981.20
63	2711-3871, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34	PIEZA	334	\$249.90	\$83,466.60
63	2711-3872, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36	PIEZA	860	\$249.90	\$214,914.00
63	2711-3873, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38	PIEZA	1,623	\$249.90	\$405,587.70
63	2711-3874, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40	PIEZA	1,748	\$249.90	\$436,825.20
63	2711-3875, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42	PIEZA	1,084	\$249.90	\$270,891.60
63	2711-3876, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44	PIEZA	402	\$249.90	\$100,459.80
63	2711-3877, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46	PIEZA	123	\$249.90	\$30,737.70
63	2711-3878, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48	PIEZA	61	\$249.90	\$15,243.90
63	2711-3879, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50	PIEZA	15	\$249.90	\$3,748.50
63	2711-3880, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52	PIEZA	5	\$249.90	\$1,249.50
64	2711-3882, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56	PIEZA	8	\$249.90	\$1,999.20
64	2711-3883, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28	PIEZA	846	\$255.60	\$216,237.60



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
64	2711-3884, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30	PIEZA	1,418	\$255.60	\$362,440.80
64	2711-3885, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32	PIEZA	2,414	\$255.60	\$617,018.40
64	2711-3886, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34	PIEZA	3,364	\$255.60	\$859,838.40
64	2711-3887, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36	PIEZA	2,422	\$255.60	\$619,063.20
64	2711-3888, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38	PIEZA	1,383	\$255.60	\$353,494.80
64	2711-3889, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40	PIEZA	849	\$255.60	\$217,004.40
64	2711-3890, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42	PIEZA	371	\$255.60	\$94,827.60
64	2711-3891, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44	PIEZA	197	\$255.60	\$50,353.20
64	2711-3892, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46	PIEZA	43	\$255.60	\$10,990.80
64	2711-3893, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48	PIEZA	15	\$255.60	\$3,834.00
64	2711-3894, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50	PIEZA	12	\$255.60	\$3,067.20
64	2711-3896, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 54	PIEZA	2	\$255.60	\$511.20

(SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)

SUBTOTAL \$6,144,949.82

I.V.A. \$983,191.97

TOTAL \$7,128,141.79

ELABORÓ

C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. RAUL CHACON RANGEL

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Saul Rodriguez Reza

Saul RR

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-192-B-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL
GUARDA, S. C. DE R. L. DE C. V.

RFC
MTP1809199WA

DIRECCION
16 DE SEPTIEMBRE No. 22, PARRES EL
GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900,
CDMX

TELEFONO
555849-7582

REPRESENTANTE LEGAL
SAUL RODRIGUEZ REZA

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
\$7,128,141.79

L.A.B.D.

REQUISICION No.
356/2019

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 54
FRACCCION VIII DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	2711-3022, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 28 PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
1	2711-3032, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 48 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
1	2711-3030, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 44 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
1	2711-3023, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 30 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20	
1	2711-3029, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 42 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24	
1	2711-3024, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 32 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	33	
1	2711-3028, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 40 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	60	
1	2711-3027, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 38 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	64	
1	2711-3025, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 34 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	80	
1	2711-3026, AFANADORA BATA VESTIDO TALLA 36 PIEZA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	92	
2	2711-3037, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 28 PIEZA		

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
2	2711-3048, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 50 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
2	2711-3050, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 54 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
2	2711-3046, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 46 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9	
2	2711-3038, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 30 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16	
2	2711-3051, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 56 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	17	
2	2711-3047, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 48 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	39	
2	2711-3045, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 44 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	41	
2	2711-3039, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 32 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	54	
2	2711-3044, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 42 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	72	
2	2711-3040, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 34 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	99	
2	2711-3041, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 36 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	136	
2	2711-3043, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 40 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	158	
2	2711-3042, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 38 PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	159	
3	2711-3063, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 50 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
3	2711-3065, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 54 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
3	2711-3062, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 48 PIEZA		

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
3	2711-3052, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 28 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
3	2711-3061, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 46 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
3	2711-3060, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 44 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20	
3	2711-3053, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 30 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	37	
3	2711-3059, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 42 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	54	
3	2711-3054, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 32 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	76	
3	2711-3057, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 38 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	131	
3	2711-3058, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 40 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	135	
3	2711-3055, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 34 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	161	
3	2711-3056, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 36 PIEZA		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	171	
4	2711-3075, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 44 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
4	2711-3077, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 48 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
4	2711-3068, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 30 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20	
4	2711-3074, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 42 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24	
4	2711-3069, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 32 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32	
4	2711-3073, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 40 PIEZA		

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	55	
4	2711-3072, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 38 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	58	
4	2711-3070, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 34 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	79	
4	2711-3071, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 36 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	95	
5	2711-3093, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 50 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
5	2711-3082, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 28 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
5	2711-3092, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 48 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
5	2711-3090, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 44 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
5	2711-3089, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 42 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	
5	2711-3083, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 30 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20	
5	2711-3084, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 32 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	41	
5	2711-3087, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 38 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50	
5	2711-3088, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 40 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	51	
5	2711-3085, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 34 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	83	
5	2711-3086, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 36 PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	102	
6	2711-3097, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
6	2711-3107, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA		

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.

DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
6	2711-3104, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
6	2711-3098, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
6	2711-3101, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
6	2711-3102, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
6	2711-3103, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
6	2711-3099, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
6	2711-3100, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
7	2711-3112, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 28 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	
7	2711-3116, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
7	2711-3113, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
7	2711-3119, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 42 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
7	2711-3118, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
7	2711-3115, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
7	2711-3114, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32 PIEZA		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10	
10	2711-3171, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 56 PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5	
10	2711-3166, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
10	2711-3167, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9
10	2711-3165, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18
10	2711-3157, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	39
10	2711-3164, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	45
10	2711-3158, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	82
10	2711-3163, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	89
10	2711-3162, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	113
10	2711-3159, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	134
10	2711-3161, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	210
10	2711-3160, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	232
11	2711-3182, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 48 PIEZA	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3
11	2711-3181, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46 PIEZA	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3
11	2711-3180, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44 PIEZA	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13
11	2711-3179, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42 PIEZA	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	28
11	2711-3172, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28 PIEZA	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	47
11	2711-3178, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40 PIEZA	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	82	
11	2711-3173, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	96	
11	2711-3177, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	116	
11	2711-3174, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	129	
11	2711-3176, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	221	
11	2711-3175, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	244	
14	2711-3217, CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA PAR		
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,264	
38	2711-3503, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
38	2711-3502, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	
38	2711-3495, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
38	2711-3501, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 44 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
38	2711-3500, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13	
38	2711-3496, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13	
38	2711-3497, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13	
38	2711-3498, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20	
38	2711-3499, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA		
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	21	
39	2711-3508, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 28 PIEZA		

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
39	2711-3509, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 30 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
39	2711-3516, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 44 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
39	2711-3513, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 38 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9
39	2711-3510, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 32 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
39	2711-3515, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 42 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	11
39	2711-3514, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 40 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12
39	2711-3511, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 34 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	19
39	2711-3512, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 36 PIEZA	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	27
54	2711-3737, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
54	2711-3736, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
54	2711-3735, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
54	2711-3740, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
54	2711-3738, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
54	2711-3739, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
55	2711-3754, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 40 PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
55	2711-3752, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 36 PIEZA	

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
55	2711-3755, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 42 PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
55	2711-3750, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 32 PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
55	2711-3753, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 38 PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
63	2711-3880, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
63	2711-3868, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14
63	2711-3879, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	15
63	2711-3869, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	60
63	2711-3878, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	61
63	2711-3877, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	123
63	2711-3870, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	188
63	2711-3871, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	334
63	2711-3876, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	402
63	2711-3872, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	860
63	2711-3875, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,084
63	2711-3873, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38 PIEZA	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,623
63	2711-3874, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40 PIEZA	

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-192-B-2019

PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
DE C. V.

FECHA: 15-Dec-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-19 31-12-19
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,748
64	2711-3896, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 54 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
64	2711-3882, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
64	2711-3894, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12
64	2711-3893, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	15
64	2711-3892, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	43
64	2711-3891, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	197
64	2711-3890, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	371
64	2711-3883, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	846
64	2711-3889, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	849
64	2711-3888, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,383
64	2711-3884, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,418
64	2711-3885, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,414
64	2711-3887, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,422
64	2711-3886, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34 PIEZA	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3,364

ELABORÓ

C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GÓMEZ

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. RAUL CHACON RANGEL

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Saul Rodriguez Rea
Saul RR

ANEXO 4
(REPORTE
QUINCENAL DE
BIENES Y MONTOS
FACTURADOS)






REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

ENCARGADO DEL SERVICIO:

ANEXO 4

CONTRATO SSCDMX-DGA-192-B-2019

[illegible]